



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1990-1998

ACTA NO. 143

SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1997
SESION ORDINARIA DEL DIA 9 DE ENERO DE 1997
PRESIDENCIA DEL SENADO: AMABLE ARISTY CASTRO
SECRETARIOS, SENADORES: ENRIQUE PUJALS Y RAFAEL OCTAVIO SILVERIO

Santo Domingo Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve(9) días del mes de Enero del año Mil Novecientos Noventa y Siete(1997), siendo las 4:25 de la tarde (JUEVES) se reunieron en la Sala de Sesiones del Senado de la República los señores Senadores siguientes:

AMABALE ARISTY CASTRO	: Presidente.-
VIRGILIO ANIBAL CASTILLO	: Vicepresidente.-
ENRIQUE PUJALS	: Secretario.-
RAFAEL OCTAVIO SILVERIO	: Secretario.-
RAMON ALBURQUERQUE	
RAMON BAUTISTA GARCIA	
MANUEL BELLO	
FLORENTINO CARVAJAL SUERO	
RAMON SALVADOR COSME TAVERAS	
JULIO DE BERAS DE LA CRUZ	
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO	
RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA	
BAUTISTA ROJAS GOMEZ	
ANTONIO FELIZ PEREZ	
DARIO ANTONIO GOMEZ MARTINEZ	
JOSE ALTAGRACIA GONZALEZ ESPINOSA	
VICTOR HUGO HERNANDEZ DIAZ	
FRANCISCO JIMENEZ REYES	
MILAGROS ORTIZ BOSCH	
DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES	
HELVIO ANTONIO RODRIGUEZ GRULLON	
FRANCISCO ROSARIO MARTINEZ	
VICENTE SANCHEZ BARET	
JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ	
JUAN AGUSTIN ZAPATA. (25 PRESENTES).-	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA: MIGUEL ANDRES BERROA REYES, JOSE HAZIN FRAPPIER, FULVIO ANDRES LORA, PEDRO ANTONIO RIVERA T., RAFAEL PICHARDO DE LEON,
SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quorún reglamentario se declara abierta esta sesión extraordinaria.-

HORA: 4:25 P.M.-

(La ayudante de secretaría excusa la lectura de Actas).-

EL SENADOR PEDRO ANT. RIVERA TORRES: MANDO EXCUSA.-

LECTURA DE CORRESPONDENCIAS:

CORRESPONDENCIA DEL PODER EJECUTIVO (NO HUBO).

CORRESPONDENCIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS (NO HUBO).-

Luis Felipe Cordero
11/8/97

SENADO, R. D.

ACTA NO. 143

DEL 9 de Enero de 1997

PAGINA 2

OTRA CORRESPONDENCIA:

EXCUSA DEL SENADOR PEDRO ANTONIO RIVERA TORRES.-

PRESIDENTE: La excusa del Senador Pedro Ant. Rivera Torres, tomar nota.-

ORDEN DEL DIA:

PRIMER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROY. DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL JUZGADO DE TRABAJO, PARA EL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PLATA.

PRESIDENTE: A discusión(HUBO SILENCIO).-

PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo con la aprobación de este Proyecto favor de indicarlo levantando su mano derecha.-
(16 VOTOS. APROBADO).-

SEGUNDO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROY. DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE DE YABACAO MUNICIPIO Y PROV. DE MONTE PLATA, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORIA DE SECCION, CON EL NOMBRE DE YABACAO.-

PRESIDENTE: A discusión(HUBO SILENCIO).-

PRESIDENTE: A votación, los señores que esten de acuerdo con la aprobación de este Proyecto favor de indicarlo levantando su mano derecha.-
(17 VOTOS. APROBADO).-

TERCER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA PROTECCION DE LOS DOMINICANOS EN EL EXTERIOR.-

PRESIDENTE: A discusión (HUBO SILENCIO)..

PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo con la aprobación de este punto, favor de indicarlo levantando su mano derecha.-
(17 VOTOS. APROBADO). 2DA LECTURA.-

CUARTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISC. DEL PROY. DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL SERA ELABORADO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, QUIEN LO FORMULARA UTILIZANDO TECNICAS COMPATIBLES CON LAS QUE USE LA OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO.-
APLAZADO

PRESIDENTE: Aplazado.- Vuelva a la Comisión de Justicia.-

QUINTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE TRASPASA AL SENADO DE LA REPUBLICA LA EDIFICACION UBICADA AL SUR DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL Y AL LADO DE LA PLAZA DE LOS HEROES DE CONSTANZA, MAIMON Y ESTEROHONDO.-

PRESIDENTE: La presidencia solicita que en vez de decir el Senado de la Republica que diga el Congreso Nacional.-
(El Senador Presidente dio lectura).-

PRESIDENTE: A discusión, (HUBO SILENCIO).

PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo con este Proyecto de Ley con la modificación, en vez de decir Senado de la Rep. diga Congreso Nacional.-
(17 VOTOS. APROBADO). 2DA LECTURA.-

SEXTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROY. DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA EN TODAS SUS PARTES LA LEY NUMERO 5439 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1915 (G.O.2668), (PRESENTADA POR EL SENADO JULIO DE BERAS DE LA CRUZ.)

PRESIDENTE: A discusión.-

SENADOR JULIO DE BERAS: Señor Presidente, señores colegas, ese Proyecto fue que presentó el Procurador General de la Republica que vino para dar una explicación acerca de la libertad provisional bajo fianza y de los Juzgado de Instrucción, ese Proyecto está bien visto.-

SENADOR DARIO GOMEZ: Señor Presidente, señores colegas, cuando el Procurador General de la República se apersonó al Senado escuchamos con mucha atención lo planteado por él con relación a la libertad condicional bajo fianza en la República Dominicana básicamente a lo que tiene que ver con el cambio de facultad establecido en la ley que en estos momentos en materia criminal corresponde a la Corte de Apelación, él plantea que la libertad provisional bajo fianza debe otorgarla el Juez de Instrucción apoderado del asunto y cuando se trate de asuntos correccionales pues el Juez que tiene a cargo el conocimiento del caso, nosotros habíamos presentado un Proyecto de Ley que modifica la Ley 5439 dirigido este Proyecto a prohibir la libertad provisional bajo fianza a los reincidentes de crímenes y delitos, este fue aprobado en el senado de la República e incurso en la Cámara de Diputados veo muy positivo el Proyecto que se conoce en el día de hoy tengo algunas enmiendas que hacer, pero creo que las mismas podríamos hacerla en la segunda lectura cuando lo co

SENADO, R. D.

ACTA NO. 143

DEL 9 de Enero de 1997

PAGINA 3

nozcamos artículo por artículo o en una sesión de la Comisión de Justicia.-

PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en primera lectura, favor de levantar su mano derecha.-
(19 VOTOS. APROBADO Iera lectura).-

SEPTIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISC. DEL CONTRATO DE PRESTAMO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA KREDITANSTALT FUR WIERDRAUFBAU (LFW), DE LA REPUBLICA DE ALEMANIA, POR LA SUMA DE DM 14,440.00. (CATORCE MILLONES CUFROCIENTOS CUARENTA MIL MARCOS ALEMANES).-
(El Senador Presidente dio lectura).-

PRESIDENTE: A discusión (HUBO SILENCIO).-

PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo con la aprobación de este contrato favor de indicarlo levantando su mano derecha.-
(13 VOTOS. APROBADO)(2OP).-

OCTAVO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD.-

PRESIDENTE: A discusión.-

SENADOR ALBURQUERQUE: Este Proyecto es fundamental para el pais hay un conjuntos de artículos que no han sido conocido de los cuales habiamos quedado pendientes de hacer una concertación el señor Presidente de la Com. de Energía que es quien debe convocar estuvimos presentes aqui y él no pudo venir vino luego a la una de la tarde, entendemos que por mas importante que este proyecto sea no podemos votar, el Acuerdo de Santo Domingo tiene que reunirse me entregaron unas versiones de algunas opiniones requerimos que se nos de la oportunidad para poder emitir un voto consciente sobre este tema ahora mismo no podemos decir que si o no porque no hemos tenido la ocasión de reunirnos y discutirla como se acostumbra queremos expresar esas opiniones porque nos veriamos forzado a pedir un receso para discutir este tema, de manera que nada se pierde que se nos de el tiempo necesario una opinión responsable al respecto.-

PRESIDENTE: La presidencia no tiene inconveniente de dar el receso la presidencia lo que quiere es conocer este Proyecto de Energía y el de Educación.-

SENADOR DARIO: Comparto lo que ha planteado el Senador Alburquerque, pero ademas el Senado de la República ha servido como ente de equilibrio en cuanto a los intereses que se debate con relación a los proyectos importantes que cursan por este Senado y eso le hemos hecho con el Presupuesto General de la Nación eso lo hicimos con el Código Monetario escuchando todos los sectores buscando una solución que no afecte ningunos de los intereses entonces voy a sugerir no estamos en condiciones de conocer los artículos que restan en este momento porque no nos hemos puesto de acuerdo, solicito que el conocimiento de este proyecto quede sobre la mesa para ser conocido en una sesión posterior despues de reunirnos los tres bloques.-

PRESIDENTE: El bloque de nosotros tomó la decisión de aprobar la ley de Energía y la ley de Educación.-

SENADOR ZAPATA: Señor Presidente, señores colegas, pido cinco minutos de receso para ponernos de acuerdo.-

PRESIDENTE: CONCEDE CINCO MINUTOS.-

HORA: 4:45. P.M.-

PRESIDENTE: Se reabren los trabajos en el Hemiciclo.-

HORA: 4:50.-

SENADOR ALBURQUERQUE: En realidad en los artículo que necesitamos hacer este último esfuerzo es del 125 en adelante hasta el 124 que no tiene ningún conflicto sobre decisiones de fondo, podríamos resolver hasta ese punto mañana podríamos trabajar sobre los demás artículos.-

PRESIDENTE: Acogemos la petición del Senador Alburquerque o sea conocer desde el 124 y todo lo que quedaron atras.-

SENADORA MILAGROS: En el artículo uno hay tres numerales que merecen una atención especial en el numeral 3 hacia falta la palabra alta.-

SENADOR CARVAJAL: En la nota que han hecho las comisiones en el artículo uno se dispuso eliminar la palabra alta y el artículo seis queda igual como estaba originalmente en el art. 25 y 26 hay algunas recomendaciones que cuando llegemos a ellos se discutirá.-

ART.No.6(SE LE DIO LECTURA).-

SENADO, R. D.

ACTA NO. 143

DEL 9 de Enero de 1997

PAGINA 4

ART.6 Las entidades que producen, transportan o distribuyen la electricidad a terceros son: las empresas electricas y los autoprodutores y cogeneradores de electricidad que venden sus excedentes a través del sistema eléctrico, y los propietarios de líneas y subestaciones eléctricas que otorgan derecho de paso de electricidad a través de sus instalaciones. Estas entidades podrán comercializar directamente su electricidad y su capacidad de transportar o por intermedio de otras personas naturales o jurídicas, las que tambien se sujetarán a los espuesto en esta Ley y su Reglamento.-

SENADOR VIRGILIO: Señor Presidente, que en la primera línea donde dice transporta diga transmite y en la segunda línea al final donde dice venden excedentes diga venden energía y potencia a través del sistema interconectado.-

SENADOR ALBURQUERQUE: Queriamos comunicarle a los colegas que el padre del Lic. HATUYE DECAMPS murió hoy y está en la capilla la Paz, por lo menos nuestro bloque nos trasladaremos álla.-

SENADOR ESTRELLA: Lo que pasa con el art.6 donde dice producen transportan lo que pasa con la comisiones que la comisión de Energía se reunió hay unas series de dato que cada senador lo está manejando pero en el informe oficial no dice que ese artículo se quede igual porque incluso aqui nosotros hicimos esa modificaciones lo que sugerimos que en vez de transportar diga transmite, lo que no estoy de acuerdo en la palabra excedente creo que debe sser excedente porque lo que venden los coogeneradores es excedente de energía.-

SENADOR ALBURQUERQUE: Es que cada expresión de la tecnología tiene su gerga en materia de energia se utiliza para la línea de alta tensión para la red nacional que intercomunica generadores y lleva la energía desde donde se genera a donde se consume se utiliza más el término transporte, tanto la red de distribución como la red nacional las dos transmiten pero se dice transporte cuando es a la larga distancia y a alta tensión, el término transportar está bien, ademas en esa ley en esos terminos nosotros no debemos preocuparnos esa ley a pasado por mano de miles especialistas, debemos preocuparnos por cuestiones del interés nacional.-

SENADOR ZAPATA: Presidente, si la tecnología es correcta no cambia en nada el artículo porque dejarlo sobre la mesa.-

SENADORA MILAGROS: Me interesa saber si este papelito que está aqui que hemos hecho todo discutiendolo en la sala de reuniones tiene o no que ser un método de referencia porque si es asi entonces este trabajo colectivo que hice con muchos senadores lo voy a rerspetar si no es asi quiero saberlo, si va a tener importancia o no o si squimos como el pasado.-

SENADOR VIRGILIO: lo que sucede es cuando se sometió a discusión este artículo siempre se ha quedado sobre la mesa porque los técnicos calificados que pusieron esa palabrita ahi y que han estado asesorando algunos senadores probaablemente tengan más capacidad o menos que los tecnicos que nos esta asesorando no es un invento, de manera con relación cuando se rinde un informe de una comisión es un informe que rinde la mayoría de los miembros que necesariamente el senado no tiene que estar de acuerdo, quiero que me permita saber con los tecnicos que están asesorando si ese es un término que se usa o no que ese artículo quede sobre lamesa para mañana.-

SENADORA MILAGROS: El asesor del Senado nos dijo que este artículo no tenia inconveniente que debería quedar igual, quiero decir que no fue un invento que fue él que nos dirigió y dijo que debe quedar asi, es por eso que pido que se someta a votación.-

SENADOR FRANK MARTINEZ: Señor. Presidente, queremos a nombre del bloque del Partido Reformista solicitar que el artículo 6 quede sobre la mesa y que nos pongamos de acuerdo y busquemos la asesoria técnica.-

PRESIDENTE: Queda sobre la mesa el artículo No.6 para mañana.-

ART.7(FUE LEIDO Y SE COPIA A CONTINUACION.)

ART.7- Las empresar eléctricas y los Autoprodutores y los Congeneradores organizados como empresas eléctricas, estafán sujetas a la presente Ley, sean ellas de capital nacionales o extranjeros, privados y/o públicos sin ninguna discriminación por estas circunstancias.-

SENADOR CARVAJAL: Quiero decir que nosotros tuvimos la oportunidad de en el seno de la Comisión de Energía y que eso fue con prosteridad al conocimiento del Proyecto essto fue despues del conocimiento de la ley en primera lectura nosotros fuimos a revisar los artículos que quedaron pendientes la razón la causa que motivó eso es ahi donde sae basa la Senadora Ortiz Bosch debe pedirsele a la comisión la síntesis correspondiente a esa reunión, de manera que en artículo siete hay un párrafo que

SENADO, R. D.

ACTA NO. 143

DEL 9 de Enero de 1997

PAGINA 5

surgió en la discusión de la reunión de esa fecha por tanto sería bueno que la presidencia lo tenga para que se apoye sobre la base de ese estudio y entonces se entre a la discusión, lo que asistimos a la reunión recogimos la síntesis y la tenemos en nuestro poder.-

SENADOR CASTILLO: Es una reunión que participaron Carvajal y doña Milagros y le asesor, sucede que tenemos varios asesores en el Senado porque ahora en este país hay una modalidad en los últimos años diferentes sectores adquieren para sus empresas y asesoramiento los técnicos más calificados, sucede que este proyecto de Ley es diferente a como vino del Poder Ejecutivo pero también diferente al que se aprobó en la Cámara de Diputados por eso es que tenemos que hacer las depuraciones precisamente este que sometió el Senador Hazin vino con una serie de fallas entonces nosotros escuchamos siempre las versiones de los diferentes asesores nosotros conocimos este Proyecto en primera lectura el Senado no a envía este proyecto a ninguna comisión, con relación al artículo siete tengo algunas reparaciones (donde dice las empresas eléctricas y los autoproductores, debe decir las empresas eléctricas los cogeneradores estarán sujetas a la presente ley.-

SENADORA MILAGROS: Tengo esta versión en el artículo 7 tal como lo he leído.-

SENADOR ALBURQUERQUE: Hay una diferencia del cielo a la tierra, si se le quita organizado como empresa eléctrica un ingenio cabría ahí mire porque las empresas eléctricas los productores y los cogeneradores estarán sujetos a la presente sean ellas capitales nacionales y/o extranjeros, privados y/o públicos sin ninguna discriminación por estas circunstancias. no se requiere que estén organizados como empresa eléctricas sino que basta el concepto de ser cogenerador yo tengo una plantación de piña y cojo los desechos con ello genero energía y ya soy cogenerador y me acojo a esta ley por eso se puso organizado como empresas eléctricas porque si alguien totalmente o parcialmente quiere tomar la generación eléctrica y la venta de la totalidad de una parte o de un excedente y venderlo como energía, entonces a esa gente que toman eso como negocio empresarial deben organizarse como tal para caer bajo el amparo de esta Ley el propósito de esta Ley es organizar un mercado eléctrico y pienso que el senador Virgilio si lo consulta se dará cuenta que nuestra observación es abstinentes entonces este artículo lo pueden dejar para mañana, pero nuestra observación es sana.-

SENADOR PRESIDENTE: Queda sobre la mesa el artículo No.7.-

ARTICULO No.9(SE LE DIO LECTURA).-

SENADOR VIRGILIO: En el artículo 9 ahí recoge la inquietud que había en el art.6 con relación a la transmisión pero si de pendiente lo potencia y energía en vez de cedente que se le lo mismo tratamiento que los anteriores para en el día de mañana yo hacer esa consulta.-

PRESIDENTE: Quede sobre la mesa el artículo No.9.-

ARTICULO No.10.- Las transferencias de potencia y energía entre entidades generadoras que coordinan su operación de acuerdo al artículo 9 de esta Ley serán valorizados una vez se alcancen las condiciones especificadas en el artículo 3-b, sobre la base del costo marginal de corto plazo del sistema eléctrico. El costo marginal de corto plazo de la energía será el costo marginal resultante de la operación óptima del sistema de generación y transmisión. El costo marginal de la potencia será el costo marginal de desarrollo de potencia de punta en el sistema de ambos valores serán determinados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento respecto a la operación coordinada del sistema.-

EL PRESIDENTE CERRO EL ORDEN DIA PARA DAR UN TURNO DE MOCIONES AL SENADOR COSME TAVERAS.-

SENADOR COSME TAAVERAS: Señor Presidente, es para completar lo que iniciamos en el día de ayer es para presentar la Resolución en el sentido que habíamos expuesto (LEY) COPIAMOS SU PARTE DISPOSITIVA A CONTINUACION:

ART.PRIMERO: Declarar violatoria a la constitución en su art.No.8 numeral 6 que establece toda persona podrá sin sujeción a censura previa emitir un pensamiento mediante palabras escritas o por cualquier otro medio de expresión gráfico u oral y además vial la ley 6132 sobre expresión y difusión del pensamiento el cierre de 15 espacios radiales en la Prov. de Monseñor Nouel.-

ARTICULO SEGUNDO: Solicital al señor Presidente de la República ordenar al Director de espectáculos públicos la inmediata reapertura de los programas radiales que fueron clausurado en la Provincia de Monseñor Nouel, muchas gracias señor Presidente.-

PRESIDENTE: Se reabre el Orden del Día.-

SENADORA MILAGROS: En el artículo 10 aparece esta frase una vez se alcancen las

SENADO, R. D.

ACTA NO. 143

DEL 9 de Enero de 1997

PAGINA. 6

condiciones especificadas que acordamos eliminarlo de toda la Ley

SE LE DIO LECTURA AL INFORME DE LA CONDICION QUE DIRA DE LA SIGUIENTE MANERA: Las transferencias de potencia y energia entre entidades generadoras que coordinan su operacion de acuerdo al articulo 9 de esta Ley serán valorizadas sobre la base del costo marginal del corto plazo del sistema eléctrico. el costo marginal de corto plazo de la energía será el costo marginal resultante de la operación óptima del sistema de generación y transmisión. El costo marginal de la potencia será el costo marginal de desarrollo de potencia de punta en el sistema. ambos valores serán determinados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento respecto a la operación coordinada del sistema.-

PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo con la aprobación de este artículo 10 con la modificación que rinde la comisión favor de indicarlo levantando su mano derecha.-

(18 VOTOS. APROBADO)

SE LE DIO LECTURA AL ART.No.11

PRESIDENTE: A discusión (HUBO SILENCIO).-

PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo favor de indicarlo levantando su mano derecha.-

..(15 VOTOS. APROBADO)(16P).-

ARTICULO No.12

Las conexiones electricas podrán otorgarse a personas juridicas legalmente constituidas, nacionales y/o extranjeras.

PARRAFO 1: La generación de electricidad y la transmisión no requieren concepción cuando la demanda máxima en potencia sea inferior a la establecida en el Reglamento

SENADOR VIRGILIO: Nosotros sugerimos que diga la generación de electricidas y el sistema no requieren concepción en sistema interco nectado o aislado no se elimina nada solamente se suma

PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo con la aprobación de este artículo 12 con la observación que hace el Senador Virgilio favor de levantar su mano derecha.-

..(14 VOTOS. APROBASDO)(17P).-

ARTICULO 15.- La concesión provisional será otorgada por Resolución de la superintendencia y tiene por objeto permitir el ingreso de los interesados a los terrenos donde se proyectan futuras obras electricas a fin de realizar los trabajos de prospección necesarios para llevar a cabo los estudios correspondientes.

PARRAFO 1: El plazo de la concesión provisional será establecido en la resolución el que no podrá ser superior a cinco (5) años.

PARRAFO 11: La concesión provisional no limitará la facultad de la Superintendencia para otorgar, en carácter provisional, otras de la misma naturaleza en igual ubicación.

PRESIDENTE: A discusión.-

SENADORA MILAGROS: Agregarle un párrafo tercero que dice una vez otorgada la concesión provisional al que se refiere este artículo la misma en un plazo no mayor de 15 días será publicada dos veces en un consecutivas en un periodico de circulación nacional.-

PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo con la aprobación del articulo 15 con la observación que hace la Dra. Milagros Ortiz, favor de levantar su mano derecha.-

.. (18VOTOS. APROBADO)(18P).-

SE LE DIO LECTURA AL ART.16.-

SENADOR ZAPATA: Hay que hacer una aclaración eso contradice la competencia del juzgado de Paz porque no sabemos el monto de las indemnizaciones por lo que va a contradecir la capacidad que tiene el juez de paz para conocer en instancia unica en cuanto al monto se refiere por lo que pido que se analice bien esto de porque pudiesemos entrar en contradicción en materia de competencia del Juzgado de Paz.-

SENADOR CARVAJAL SUERO: En esta mis^{ma} ley ya se le ha otorgado al Juez de paz para conocer de los problemas de la litis que surjan de la discusión en consecuencia esto estaria sujeto a esa facultad que ya se

SENADO, R. D.

ACTA NO. 143

DEL 9 de Enero de 1997

PAGINA 7

le a atribuido por la misma Ley.-

PRESIDENTE: A votación, los señores que esten de acuerdo con la aprobación de este artículo 16 tal como fue leído favor de indicarlo levantando su mano derecha.-

(18 VOTOS. APROBADO).-

ARTICULO No.17(SE LE DIO LECTURA).-

SENADOR VIRGILIO: Ahi en ese artículo que habia quedado sobre la mesa era porque existia una disputa en cuanto a las instituciones a los generadores eléctricos ya instalado que es la parte donde debe reconocerse el derecho que tiene las empresas generadoras sugiero como es un punto polémico que se quede para el día de mañana.-

SENADOR ESPINOSA: Tambien cuando se discutió este artículo se planteo que los contratos deberian venir al Congreso de la República, y el alegato por el cual se dejó sobre la mesa.-

SENADORA MILAGROS: EL problema era que las que estan instaladas tampoco hagan daño a la ecología y quizás una frase como la siguiente:agregarle: deberan construir las obras de ingenieria necesaria para reducir la contaminación a los niveles que establezcan las normas que regulan la materia.-

SENADOR VIRGILIO: El artículo 17 diria las concesiones definitivas se otorgaran mediante autorizaciones del Poder Ejecutivo las empresa eléctricas coogeneradora y autoproducciones que al entrar en vigencia de la presente ley esten en operación o esten autorizadas para operar al amparo de contrato de compra y venta de energía basada en disposiciones legales previas no necesitaran tener nuevas concesiones del Poder Ejecutivo para estas empresas su contrato concesiones y los permisos estipulados por las autorizaciones servirán como concesiones definitiva. Yo tenia un párrafo que diria: En ningún caso se otorgarán concesiones para instalar centrales de generación de electricidad que contemplen el uso de residuos toxicos de origenes externo tampoco que contemplen tampoco que contemplen el uso de residuos toxico de origen local que degraden el medio ambiente y el sistema ecologico nacional.-

SENADORA MILAGROS:En una exposición que hizo el colega Gonzalez Espinosa es que si aqui se va a plantear que los contratos hay que revisarlo ahora aparece que esas concesiones ya son definitiva, por lo que creo que ese artículo debe quedar sobre la mesa.-

SENADOR CARVAJAL: Para nosotros trabajar aqui realmente utilizando las herramientas lo que corresponde al Senado habrá de decirsenos esto se puede utilizar y esto no está disponible porque nosotros de buena voluntad estamos ahi trancado desde las nueve de la mañana discutiendo y analizando y cuando venimos aqui las personas que nos han estado asesorando no tienen calidad, tenemos que conocer cual es el equipo técnico que asesora al Senado para conocer los asuntos que tenemos que conocer, entiendo que ese artículo tiene cierta importancia planteo que es conveniente que se deje sobre la mesa.-

PRESIDENTE: Que quede sobre la mesa el artículo No.17.-

ARTICULO No.19(SE LE DIO LECTURA).-

PRESIDENTE: A discusión (HUBO SILENCIO).-

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este artículo 17 favor de levantar su mano derecha.-

(16 VOTOS. APROBADO).-(17P).-

ARTICULO No.22.-La concesión definitiva adquiere carácter contractual cuando el Poder Ejecutivo aprueba la propuesta del peticionario y vía la Comisión autoriza su ejecución.-

PRESIDENTE: A discusión.-

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA:El mismo problema si los contratos adquieren ya carácter definitivo y contractual sin que pase por el Congreso de la Rep, es el mismo problema, es una discusión que se debatio demasiado se aprobó en Comisiones lo planteamos todo nosotros.-

SENADORA MILAGROS: Recogiendo la preocupación del Senador Carvajal que ciertamente los artículos que se dejaron aqui sobre la mesa se dejaron

SENADO, R. D.

ACTA NO. 143 DEL 9 de Enero del 1997 PAGINA 8

por alguna razón y pedimos que nos reunieramos para buscarle salida a ese artículo para que el trabajo fuera más acelerado y sin embargo el trabajo ha tenido inconveniente porque hay un enfrentamiento entre una técnica de trabajo legislativa y una técnica de concertación y la propuesta era que llegará la ratificación congresional, pido dejar sobre la mesa el artículo 22.-

SENADOR CARVAJAL: Señor Presidente, en la Comisión en la parte capital del artículo 22 se aspiró a que llevara un párrafo pero al mismo artículo se le agregaron los términos la concesión definitiva de generación y transmisión adquiere carácter contractual cuando el Poder Ejecutivo apruebe la propuesta del peticionario y vía la comisión autorize su ejecución, diría un párrafo que se estuvo analizando allí: Cuando se trate de concesión de distribución requerirá de la ratificación congresional.-

SENADOR VIRGILIO: Cuando ese artículo quedó sobre la mesa fue precisamente porque se sugirió que se pusiera eso, es la misma posición que se mantuvo es bueno aclarar en este momento con relación al asunto de los asesores este es un proyecto de Ley que entra como un Proyecto nuevo, este fue elaborado por el Senador Hazin y su equipo de asesores y de técnico sucede que este Proyecto después de ser elaborado en primera lectura la recomendación del mismo senador Hazin autor de este Proyecto dice que él está consciente de que hay que hacer algunas modificaciones, hago esta observación para que se sepa que en el Senado hay técnico y muchas personas que se ofrecen gratuitamente como asesores del Senado de la República, eso no quiere decir que los asesores del Bloque del Acuerdo de Santo Domingo tengan que coincidir con los asesores de otro partido político, aquí no se autoasigna a ningún asesor simplemente se le pide la opinión, es para que se entienda que cualquier opinión que de un asesor cualquier Senador la puede y hacerla suya.-

PRESIDENTE: Reunanse y sometanlo por escrito.-

SENADOR EDUARDO ESTRELLA: Cuando se habló de la parte que dice de generación y transmisión, en la nueva Ley Eléctrica se contempla es que quien quiera venir a instalarse con una planta se instale no necesita ratificación congresional porque no va haber compromiso del Estado, quería sugerir que los artículos que vayan quedando pendientes que mañana los que tengan posición que los traigan redactado y las redacciones se someten y se votan porque sino no se va a salir de la Ley nunca.-

PRESIDENTE: Que se lea lo que tienen redactado.-

SENADORA MILAGROS: LEYO: La ampliación y nuevas concesiones a quienes tengan una concesión definitiva pendiente de ejecución.-

SENADOR EDUARDO ESTRELLA: LEYO EL ART. 22 PARA QUE REZE ASI AGREGAR: La concesión definitiva de generación y transmisión adquiere carácter contractual cuando el Poder Ejecutivo aprueba la propuesta del peticionario y vía la Comisión autoriza su ejecución. Entonces lleva PARRAFO 1.- Cuando se trate de concesión de distribución requerirá la ratificación del Congreso Nacional.- PARRAFO 2.- No se otorgará autorización de ampliación o nueva concesión a aquellas empresas que tengan una concesión definitiva pendiente de ejecución.-

PRESIDENTE: Quedó sobre la mesa el artículo 22, y los Senadores Florentino Carvajal, doña Milagros, Eduardo Estrella y todo el que quiera participar lo traigan ya redactado.-

ARTICULO No. 24(SE LE DIO LECTURA).-

PRESIDENTE: A discusión(HUBO SILENCIO).-

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con el mismo favor de indicarlo levantando su mano derecha.-
(13 VOTOS. APROBADO).(16P).-

ARTICULO No. 28(SE LE DIO LECTURA).-

PRESIDENTE: A discusión.-

SENADOR VIRGILIO: Ese es el artículo en el cual la mayoría de las empresas que hasta ahora han estado operando con contrato han solicitado de que diga: En el caso de los contratos que se refieren los artículos 130 y 132, los mismo se mantendrán vigente durante plazo

SENADO, R. D.

ACTA NO. ¹⁴³

DEL 9 de Enero de 1997

PAGINA 9

establecido en cada contrato en la medida que se superen las limitaciones expresadas en el artículo 28(a) y en el reglamento se podrá garantizar la totalidad del requerimiento. Esto parece ser que hay muchas empresas que el Estado le debe y ellos tratan de ser protegido en el literal b del artículo 28.-

SENADORA MILAGROS: Señor Presidente, vamos a dejar eso para mañana.-

PRESIDENTE: Quedó sobre la mesa para mañana el artículo 28.-

ARTICULO No.34(SE LE DIO LECTURA).

PRESIDENTE: A discusión(HUBO SILENCIO).-

PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo con la aprobación del artículo 34 favor de indicarlo levantando su mano derecha.-

(15 votos. APROBADO).- (18P).-

ARTICULO NO.36(SE LE DIO LECTURA).-

PRESIDENTE: A discusión(HUBO SILENCIO).-

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con el artículo 36 favor de indicarlo levantando su mano derecha.-

(16 VOTOS. APROBADO).-

ARTICULO 38. La autoridad podrá suspender o dejar sin efecto el permiso que haya otorgado, de acuerdo a este título, cuando las obras no se hubieren ejecutado en los plazos establecidos o cuando se compruebe que en su ejercicio no se cumple con las normas de esta ley o de su Reglamento o con las condiciones en que fué otorgado el permiso.-

PRESIDENTE: A discusión.-

SENADORA MILAGROS ORTIZ: El Senador Eduardo Estrella me dijo que se dijera previa consulta con la Superintendencia, que se agregue la autoridad competente.-

PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo con la aprobación del artículo 38 y con la modificación que dice la autoridad competente podrá y de ahí se sigue leyendo como va, favor de indicarlo levantando su mano derecha.-

(16 VOTOS. APROBADO). (17P).-

ARTICULO No.40(SE LE DIO LECTURA).-

PRESIDENTE: A discusión(HUBO SILENCIO).

PRESIDENTE: A votación, los señores que esten de acuerdo con la aprobación del artículo 40, favor de indicarlo levantando su mano derecha.-

(16 VOTOS. APROBADO COMO FUE LEIDO). (17P).-

SENADOR CARVAJAL: Cuando se discutió el Proyecto en primera lectura se nos dio a algunas personas el encargo de revisar el contenido de esos artículos porque aquí se observó se creyó que se estaba abusando del derecho de la propiedad de lo que sometí a mi humilde análisis eso y eso enmarca dentro del capítulo de la disposición del Código Civil sobre la servidumbre que está establecida, de manera que procede que se acojan esos artículos así ya que eso fue preparado por especialista.-

ARTICULO No. 41(SE LE DIO LECTURA).

PRESIDENTE: A discusión(HUBO SILENCIO).-

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este favor de indicarlo levantando su mano derecha.-

(16 VOTOS. APROBADO).-

ART.42 (SE LE DIO LECTURA).-

PRESIDENTE: A discusión(HUBO SILENCIO).-

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con el mismo favor de indicarlo levantando su mano derecha.-

(16 VOTOS. APROBADO) SIN MODIFICACION.

ART.43(SE LE DIO LECTURA).-

SENADO, R. D.

ACTA NO. 143

DEL 9 de Enero de 1997

PAGINA 10

PRESIDENTE: A discusión(HUBO SILENCIO).-

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación del mismo tal como fue leído favor de indicarlo levantando su mano derecha.-

(16 VOTOS. APROBADO) COM(O FUE LEIDO.-

ARTICULO No.44(SE LE DIO LECTURA).-

PRESIDENTE: A discusión(HUBO SILENCIOI).-

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo favor de indicarlo levantando su mano derecha.-

(16 VOTOS. APROBADO COMO FUE LEIDO).-

ARTICULO 45(SE LE DIO LECTURA).

PRESIDENTE: A discusión(HUBO SILENCIO).-

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo favor de indicarlo levantando su mano derecha.-

(16 VOTOS. APROBADO COMO FUE LEIDO).-

ARTICULO No.46(SE LE DIO LECTURA).-

PRESIDENTE:A discusión(HUBO SILENCIO).-

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este artículo favor de levantar su mano derecha.-

(16 VOTOS. APROBADO COMO FUE LEIDO).-

ARTICULO 47(SE LE DIO LECTURA).-

PRESIDENTE: A discusión(HUBO SILENCIO).-

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo con la aprobación de este artículo favor de levantar su mano derecha.-

(16 VOTOS. APROBADO COMO FUE LEIDO).-

ARTICULO No.54(SE LE DIO LECTURA).-

PRESIDENTE: A discusión (HUBO SILENCIO).-

PRESIDENTE: A votación, los que esten de acuerdo favor de indicarlo levantando su mano derecha.-

(16 VOTOS. APROBADO COMO FUE LEIDO).-

PRESIDENTE: Se cierra esta sesión ordinaria y convocamos para mañana a las 2:00 P.M.- FINALIZA:7:30 P.M.-

Amable Aristy Castro.-
Presidente.-

Enrique pujals.-
Secretario.-

Rafael Octavio Silverio.-
Secretario.-

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas más arriba por los señores Senadores.-

Eugenia Sena.-
Taquigrafa parlamentaria.-